

Expte. N° 900-1254/2023.

///Plata, 10 de noviembre de 2023.-

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos Nodocentes en la Universidad Nacional de La Plata -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Sub-Tesorero/a, dependiente de la Tesorería en la Dirección Económico-Financiera de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en horario y días a convenir, siendo de \$ 476.136,55.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Ciappa, Julio César

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Bazzan, María Emilia

Suplente: Tantarelli, Paola Andrea

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Maturano, Nicolas Francisco

Suplente: Tombesi, Sabrina Noemí

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Ceriani, Natalia Soledad

Suplente: Cantone, Analía Beatriz

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Toledo, María Eva

Suplente: Rivas Aiello, Valeria Anahí

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará durante cinco (5) días hábiles, a contar del 5 de diciembre de 2023, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico [concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar](mailto:concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar).

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 14 de diciembre de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza del Honorable Consejo Superior UNLP 295/18 (Régimen de celebración, ejecución y control de convenios).
- Ordenanza del Honorable Consejo Superior UNLP 219/91 (Servicios para terceros).



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

- Resolución General N° 830/2000.
- Manejo del SIU PILAGA.
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar

ARTICULO 9°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

### **RESOLUCION N° 1407/23**

Firmado electrónicamente:

Mg. Eduardo Andrés De Giusti  
Decano

## Hoja de firmas